

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

2235 *Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección de la Agencia Española Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Programas de Cooperación en las Oficinas Técnicas de Cooperación, convocado por Resolución de 28 de mayo de 2010.*

Por Resolución de la Dirección de la Agencia de 28 de mayo de 2010 (BOE de 14 de junio) se aprobaron las bases y se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio con la categoría de Responsable de Programas de Cooperación en las Oficinas Técnicas de Cooperación, figurando en el anexo III de la citada convocatoria la composición concreta del Tribunal Calificador.

Por razones operativas de la Agencia y debido a necesidades sobrevenidas en la agenda de determinados miembros del Tribunal, procede efectuar los oportunos cambios en el citado anexo III, en orden a garantizar la necesaria eficacia y funcionalidad en el desarrollo del proceso, modificando la composición del Tribunal en los siguientes términos:

Primero.—Se nombra vocal titular del Tribunal a doña Inmaculada Aguado-Muñoz Ramírez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, en sustitución de Cristóbal Valdés Valentín-Gamazo.

Segundo.—Se nombran vocales suplentes del Tribunal a doña Pilar Sánchez Llorente, Cuerpo Facultativo de Museos, don José Manuel Argiles Marín, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y doña Isabel Casado López, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, en sustitución respectivamente de doña Estrella Frigols Luna, doña María Luisa Núñez Sánchez y don José María Fernández López de Turiso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 24 de enero de 2011.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Secretaria General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Begoña Cristeto Blasco.